|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Documento WTDC-17/33-S** |
|  | | **8 de septiembre de 2017** |
|  | | **Original: inglés** |
| Brasil (República Federativa del)/México | | |
| PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL MANDATO DE LA CUESTIÓN 4/2 | | |
|  | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** – Cuestiones de las Comisiones de Estudio  **Resumen:**  Brasil y México presentan la presente contribución relativa a la revisión del mandato de la Cuestión 4/2 con objeto de abarcar otros debates pertinentes, en particular la repercusión que las tecnologías incipientes, por ejemplo Internet de las Cosas (IoT), pueden tener en las actividades de la UIT sobre conformidad e interoperabilidad, así como la lucha contra la falsificación, manipulación y baja calidad de dispositivos.  **Resultados previstos:**  Brasil y México invitan a las delegaciones a que evalúen la contribución en el marco del debate a fin de revisar el mandado de la Cuestión 4/2.  **Referencias:**  Cuestión 4/2 | | |

COMISIÓN DE ESTUDIO 2

**MOD** B/MEX/33/1

CUESTIÓN 4/2

Asistencia a los países en desarrollo para poner en marcha  
programas de conformidad e interoperatividad

# 1 Exposición de la situación o del problema

Contemplar una nueva Cuestión en una Comisión de Estudio del UIT-D al respecto es una forma eficaz de cumplir los objetivos de la Resolución 47 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), la Resolución 76 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Resolución 177 (Dubái, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios.

En consonancia con la Declaración de Dubái, la conformidad e interoperabilidad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC brindan mejores oportunidades de mercado, y aumentan la fiabilidad y la integración del comercio mundial a través de los programas, las políticas y las decisiones pertinentes.

Los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-D podrán contribuir y aportar orientaciones mediante la realización de estudios, la creación de herramientas para reducir la brecha de normalización y la consideración de los problemas relacionados con los asuntos planteados en las Resoluciones indicadas *supra.* El UIT-D podrá encauzar la energía de sus miembros con miras a examinar estos importantes asuntos.

La adopción de la Internet de las Cosas (IoT) y la consecuente conexión de millones de dispositivos de TIC y sistemas de índole diversa desempeñan un papel esencial en la sociedad, y exigen mayores esfuerzos organizativos en el ámbito comercial de las TIC a fin de fomentar la seguridad, la calidad, un entorno espectral libre de interferencia perjudicial, la limitación de emisiones NRI de los dispositivos, la interoperabilidad, la sostenibilidad, la fiabilidad, la resiliencia y la asequibilidad.

A este respecto, para propiciar una utilización segura de los productos y servicios en cualquier parte del mundo, con independencia de quien sea el fabricante o el proveedor de servicio, es indispensable que los productos y servicios se elaboren con arreglo a las normas, reglas y demás especificaciones internacionales pertinentes, y que se compruebe la conformidad de los mismos.

Esta Cuestión contribuirá en último término a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular las metas sobre infraestructuras[[1]](#footnote-1) (a saber, las metas 9.1, 9.a, 9.b y 9.c) y la adopción de un conjunto ecológico de normas armonizadas ya que los países, a través de los instrumentos de los regímenes de conformidad e interoperatividad (C+I), pueden controlar y autentificar mejor los productos.

La evaluación de la conformidad incrementa la posibilidad de interoperatividad, por ejemplo, que los equipos fabricados por fabricantes distintos sean capaces de comunicar entre sí. Además, contribuye a garantizar que los productos y servicios se entregan respondiendo a las expectativas. La evaluación de la conformidad incrementa la confianza y el sentimiento de seguridad del consumidor en los productos sometidos a la prueba y, en consecuencia, fortalece el entorno empresarial y, gracias a la interoperatividad, la economía se beneficia de la estabilidad y escalabilidad de las empresas y de la reducción de costes de los sistemas, equipos y tarifas.

Con el fin de acrecentar los beneficios de la C+I, muchos países han adoptado regímenes de C&I armonizados en los planos tanto nacional como bilateral o multilateral. Sin embargo, algunos países en desarrollo no lo han hecho aún debido a diversas dificultades, tales como la falta de un desarrollo apropiado/adecuado de la infraestructura y la tecnología que les permita someter a pruebas o reconocer la homologación de los equipos de TIC (esto es, laboratorios acreditados).

La disponibilidad de productos muy eficaces de alta calidad acelerará la implantación generalizada de la infraestructura, las tecnologías y los servicios conexos, permitiendo así a la gente acceder a la sociedad de la Información con independencia de su ubicación o del equipo escogido y contribuyendo a llevar a la práctica los ODS.

Por otro lado, la simplificación del proceso de evaluación de la conformidad facilitará la homologación de los productos de telecomunicaciones, ofrecerá garantías jurídicas a los usuarios sobre la conformidad de los productos que adquieran y promoverá la adopción de normas y medidas tecnológicas idóneas para proteger la propiedad intelectual.

Ello contribuirá asimismo a mejorar las normas de calidad de los servicios con objeto de hacerlos más eficaces en beneficio de la población.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

En la Comisión de Estudio 2 del UIT-D se creará una Cuestión para examinar asuntos relativos a los equipos y sistemas de las TIC, factor fundamental para fomentar la utilización de las redes, los servicios y las aplicaciones de las TIC y facilitar el acceso a los mismos. En el marco de la labor de la Cuestión se tienen en cuenta los objetivos de:

2.1 En estrecha colaboración con los Programas pertinentes de la BDT, identificar y evaluar los problemas y las prioridades de los países, subregiones o regiones con respecto a la aplicación de las Recomendaciones del UIT-T, así como las pautas para responder a las necesidades en materia de confianza asociadas con la conformidad de equipos a las Recomendaciones de la UIT.

2.2 Definir las cuestiones decisivas y prioritarias de los países, subregiones o regiones, así como las prácticas óptimas en la materia.

2.3 Examinar de qué manera la transferencia de información y conocimientos, la formación y la capacitación de personas e instituciones pueden reforzar las posibilidades de los países en desarrollo para reducir los riesgos asociados a la baja calidad de los equipos y los problemas de interoperatividad de equipos. Examinar también sistemas de intercambio de información efectivos que sirvan de ayuda a estas tareas.

2.4 Elaborar una metodología para el tratamiento de esta Cuestión, en particular con miras a reunir pruebas concretas e información respecto de las prácticas óptimas existentes aplicadas para crear programas de C+I, teniendo en cuenta los avances logrados por todos los sectores de la UIT en este ámbito.

2.5 Proponer técnicas diseñadas para promover la armonización de los Regímenes de C+I a fin de mejorar la integración regional y contribuir a reducir la brecha de normalización y, en consecuencia la brecha digital.

2.6 Informar respecto del establecimiento de acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) entre los países. Facilitar orientación acerca de los conceptos y procedimientos para establecer y gestionar acuerdos de reconocimiento mutuo.

2.7 Proponer técnicas en materia de seguimiento de los mercados y mantenimiento de los regímenes de C+I a fin de garantizar la credibilidad y sostenibilidad del régimen de evaluación de la conformidad instaurado.

2.8 Proponer técnicas y prácticas idóneas para hacer frente a los dispositivos falsificados, manipulados y de baja calidad, en particular:

– preparar y documentar ejemplos de prácticas idóneas para limitar la falsificación y manipulación de dispositivos, para proporcionar información al respecto a los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT;

– preparar directrices, metodologías y publicaciones para ayudar a los Estados Miembros a identificar dispositivos falsificados y manipulados, y establecer métodos para aumentar la concienciación de las personas acerca de la necesidad de restringir la comercialización de dichos dispositivos, y determinar la mejor forma de limitarlos;

– estudiar la repercusión de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados o manipulados al enviarse a países en desarrollo;

– seguir estudiando maneras seguras de desechar los residuos electrónicos perjudiciales de los dispositivos falsificados o manipulados existentes en el mundo hoy en día.

2.9 Evaluar la incidencia del enorme aumento de equipos de TIC (IoT) y proporcionar recomendaciones al respecto a los Miembros del UIT-D.

# 3 Resultados previstos

Durante el próximo periodo de estudios 2018-2022 del UIT-D, deberán presentarse estudios acerca de diversos problemas ligados a la conformidad y la interoperatividad y, entre otros, la descripción del marco técnico, legislativo y reglamentario que se requeriría para que los países en desarrollo aplicaran programas de C+I apropiados.

De manera específica, deberán tomarse en consideración los productos siguientes:

a) la revisión de las directrices y las prácticas idóneas sobre aspectos técnicos, jurídicos y reglamentarios de los regímenes de C+I;

b) estudios de viabilidad relativos a la creación de laboratorios en diferentes ámbitos de la C+I;

c) orientaciones acerca del marco de referencia y procedimientos para establecer una colaboración técnica en materia de C+I y compartición de infraestructuras;

d) cuestionario para recabar y actualizar la base de datos sobre el actual estado de los regímenes de C+I formulado en los planos nacional, regional o mundial;

e) desarrollo de una metodología para evaluar la situación de los regímenes de C+I en vigor en las regiones (o subregiones);

f) intercambio de experiencia y de estudios de casos en materia de implantación de programas de C+I, haciendo hincapié en métodos innovadores y asequibles para mejorar el nivel de conformidad.

# 4 Plazos

4.1 Se presentarán Informes situacionales anuales a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

4.2 Se presentará un Informe Final a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

# TBD.6 Origen de las contribuciones

1) Estados Miembros, Miembros de Sector y expertos pertinentes.

2) Cuestionario sobre asuntos de C+I pertinentes.

3) Examen de reglamentaciones, políticas y prácticas en países que han creado sistemas para abordar estos asuntos.

4) Otras organizaciones internacionales pertinentes.

5) Se aprovecharán también entrevistas, informes y encuestas existentes para recopilar datos e información destinados a la elaboración de un conjunto completo de directrices para la administración de la información en materia de conformidad e interoperatividad.

6) Para evitar la duplicación de tareas, se recurrirá también a los materiales facilitados por organizaciones regionales de telecomunicación, los centros de investigación en el ámbito de las telecomunicaciones, los fabricantes, y los Grupos de Trabajo.

7) Se establecerá una estrecha colaboración con las Comisiones de Estudio del UIT-T, en particular la CE 11, así como con otras organizaciones (ILAC, IAF, ISO, CEI) que participen en actividades de conformidad e interoperatividad.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[2]](#footnote-2)1 |
| Formuladores de política | Sí | Sí |
| Reguladores | Sí | Sí |
| Proveedores de servicios/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |
| Consumidores/usuarios | Sí | Sí |
| Organizaciones de normalización, consorcios inclusive | Sí | Sí |
| Laboratorios de pruebas | Sí | Sí |
| Entidades de certificación | Sí | Sí |

a) Destinatarios – Los que utilizarán específicamente el resultado

Según la naturaleza de los resultados, los destinatarios predominantes serán los formuladores de políticas y los encargados de adoptar decisiones, los administradores de nivel medio y superior de los operadores, los laboratorios, los organismos de elaboración de normas, los órganos de certificación, las entidades encargadas de estudios de mercado, los reguladores y los ministerios de los países en desarrollo y países menos adelantados. Los encargados de la conformidad de equipos y los integradores de sistemas también podrán utilizar los resultados obtenidos a título informativo.

b) Métodos propuestos de aplicación de los resultados

Los resultados de la Cuestión serán difundidos por el UIT-D a través de Informes provisionales y finales. De esta forma, los destinatarios dispondrán de actualizaciones periódicas de los trabajos realizados y podrán aportar contribuciones y/o pedir aclaraciones/más información a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, en caso necesario.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

La Cuestión será examinada en una Comisión de Estudio durante un periodo de cuatro años (con presentación de resultados provisionales) y dirigida por un Relator y Vicerrelatores. De esta forma, los Estados Miembros y los Miembros de Sector podrán aportar las lecciones extraídas de su experiencia con respecto a la evaluación de la conformidad, la homologación, la interoperatividad, los laboratorios de ensayo y el reconocimiento de los informes de pruebas, así como hacer frente a la falsificación de dispositivos.

# 9 Coordinación

9.1 La Comisión de Estudio del UIT-D encargada del estudio de esta Cuestión necesitará establecer la coordinación con:

– Las Comisiones de Estudio correspondientes del UIT-T, en particular la Comisión de Estudio 11 y sus grupos regionales.

– Los Coordinadores de la BDT y las Oficinas Regionales de la UIT que correspondan.

– Los coordinadores de las actividades relativas a los proyectos pertinentes de la BDT.

– Las organizaciones de elaboración de normas (SDO).

– Los órganos encargados de la evaluación de la conformidad (en especial, los laboratorios y organizaciones de pruebas, los órganos de acreditación, etc.) y los consorcios industriales.

– Consumidores/usuarios.

– Expertos en el terreno.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

a) Resolución 47 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

b) Resolución 76 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT

c) Resolución 123 (Rev. Dubái, 2014) de la PP

d) Programa de C+I de la UIT

Vínculos con los programas de la BDT relativos al desarrollo de capacidades humanas, a la asistencia a los operadores en los países en desarrollo y países menos adelantados, a los programas de asistencia técnica y a los programas relativos a la conformidad y la interoperatividad.

# 11 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ODS 9: https://sustainabledevelopment.un.org/sdg9 [↑](#footnote-ref-1)
2. 1 El término "países en desarrollo" comprende también a los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-2)